



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



ORDENANZA NRO. 758/018-2011

VISTO:

Que la razón social AMX Argentina S.A. (Ex CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A.), ha solicitado al Municipio de Mattaldi la locación de un espacio dentro de un inmueble propiedad del Municipio a los fines de la instalación de equipos y demás Sistemas de telecomunicaciones destinados a la prestación del servicio de telefonía móvil, servicio de comunicaciones personales, y cualquier otro servicio de telecomunicaciones, Facultándolo para realizar en el inmueble y/o espacio locado, aquellas obras que la empresa prestataria estime necesarias para instalar y operar las estructuras de soporte de antenas, antenas, cables, y demás equipos que fueran necesarios para el destino indicado precedentemente;

Que como contraprestación la firma AMX Argentina S.A. (Ex CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A.), ofrece el pago de un canon mensual de Pesos Tres mil (\$ 3.000,00);

Que, asimismo, la empresa solicitante se compromete a gestionar las habilitaciones, permisos y/o autorizaciones que fueran necesarios para la instalación de las antenas y equipos y para el desarrollo de su actividad;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha informado a éste Cuerpo que el Municipio cuenta con la disponibilidad física necesaria en el Lote de propiedad Municipal denominado Lote 46174-2416: mide el lado norte, línea A-K, ciento veintidós metros noventa y ocho centímetros; el lado Este, línea K-H, noventa y dos metros sesenta y tres centímetros; el lado Sud, línea H-I, sesenta y cinco metros treinta y siete centímetros; y el lado Oeste, esta formado por unas línea quebrada de dos tramos, que miden partiendo del esquinero sudeste hacia el noroeste, el primer tramo, línea I-J, cincuenta y un metros treinta y nueve centímetros; y el segundo tramo, cerrado la figura, línea J-A, cincuenta y nueve metros diez centímetros, lo que hace una superficie de OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE METROS TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (8.912,34 Mts²); lindando: al Norte camino publico en medio con Manuel Vazquez, parcela 46174-02616; al Este, con lote 46174-2219 de la misma subdivisión; al Sud. Con Enrique Franchetti, parcela 46174-2317y al Oeste, con Ruta Provincial nº 27 que lo separa de la Parcela 46174-02116.-

Que la instalación de los precitados equipos para telecomunicaciones no implica mayores erogaciones para el Municipio, e importará la percepción de un canon mensual que podrá ser destinado para la ejecución de obras u otros fines que el Municipio estime convenientes;

Que en consecuencia, corresponde facultar al Departamento Ejecutivo Municipal para que suscriba el pertinente contrato de locación y para que convenga conjuntamente con la razón social AMX Argentina S.A. (Ex CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A.), las demás condiciones y cláusula:, a que deberá ajustar el contrato;



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA
★

Y CONSIDERANDO:

Que por todo ello y lo dispuesto por el Art. 37, Inc. 3º, concordantes y correlativos de la Ley Orgánica Municipal:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1º

FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que suscriba el pertinente contrato de locación con la razón social AMX Argentina S.A. (Ex CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A.), y con relación al inmueble ubicado en el Lote 46174-2416: mide el lado norte, línea A-K, ciento veintidós metros noventa y ocho centímetros; el lado Este, línea K-H, noventa y dos metros sesenta y tres centímetros; el lado Sud, línea H-I, sesenta y cinco metros treinta y siete centímetros; y el lado Oeste, esta formado por unas línea quebrada de dos tramos, que miden partiendo del esquinero sudeste hacia el noroeste, el primer tramo, línea I-J, cincuenta y un metros treinta y nueve centímetros; y el segundo tramo, cerrado la figura, línea J-A, cincuenta y nueve metros diez centímetros, lo que hace una superficie de OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE METROS TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (8.912,34 Mts²); lindando: al Norte camino publico en medio con Manuel Vazquez, parcela 46174-02616; al Este, con lote 46174-2219 de la misma subdivisión; al Sud. Con Enrique Franchetti, parcela 46174-2317y al Oeste, con Ruta Provincial nº 27 que lo separa de la Parcela 46174-02116.- con el objeto de que la precitada firma proceda a la Instalación de equipos y demás sistemas de telecomunicaciones destinados a la prestación del servicio de telefonía móvil, servicio de comunicaciones personales, y cualquier otro servicio de telecomunicaciones, facultando a la locataria para realizar en el inmueble y/o espacio locado, aquellas obras que la empresa prestataria estime convenientes para instalar y operar las estructuras de soporte de antenas, antenas, cables, y demás equipos que fueran necesarios para el destino indicado.

Artículo 2º

FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la demás documentación que fuere pertinente a los efectos descriptos en el artículo precedente y a convenir con la locataria las demás condiciones y cláusulas a que se deberá ajustar el contrato.

Artículo 3º

ESTABLECESE que la razón social AMX Argentina S.A. (Ex Compañía de Teléfonos del Interior S.A), deberá abonar al Municipio de Mattaldi y como contraprestación por la locación a ser convenida, la suma mensual de Pesos Tres



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA
★

mil (\$ 3.000,00), La Locataria deberá pagar tasa municipal por uso del espacio aéreo según Ordenanza Tarifaria 2012 y/o de los años subsiguientes, bonificada en un setenta (70%) por ciento para todo el termino del contrato.

Articulo 4° **ESTABLECESE** que por contrato la empresa locataria se deberá comprometer a gestionar las habilitaciones, permisos y/o autorizaciones que fueran necesarios para la instalación de las antenas y equipos y para el desarrollo de su actividad

Articulo 5° **COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE.**

MATTALDI-Cba., 29 de Diciembre de 2011.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-